

29 ABR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000183

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 27/04/2026
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
 Motivo : ADQUISICIÓN DE TALADRO ELÉCTRICO INALÁMBRICO PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACION HIDROMETEOROLOGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
672295930057	TALADRO ELECTRICO PORTATIL ATORNILLADOR INALAMBRICO DE 20 V KIT COMBO DE TALADRO INALAMBRICO, 20V MAX XR TALADRO PERCUTOR. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.6.3 2.9.99	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



REQ - 88

DOC	9510362
EXP	5742237

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TALADRO ELÉCTRICO INALÁMBRICO PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS -AUTODEMA

1. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE
- ✓ Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la ADQUISICIÓN DE TALADRO ELÉCTRICO INALÁMBRICO PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA, con la finalidad de brindar la comunicación de datos y videos del monitoreo de la información Hidrometeorológica Considerado para el MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA, dentro del PLAN DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO.

3. OBJETIVO:


- Realizar la adquisición de taladro inalámbrico para el monitoreo de la información hidrometeoro lógica Sistema Chili Regulado del PEIMS - AUTODEMA.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

MONITORIZAR, RECOPILAR Y PROCESAR DATOS DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICAS (SCADA).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas referenciales de los materiales solicitados

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES Y/O IMAGEN REFERENCIAL
	1	UNIDAD	KIT COMBO DE TALADRO INALÁMBRICO, 20V MAX XR TALADRO PERCUTOR	Taladro percutor dc998 en el kit de herramientas inalámbricas tiene 3 velocidades. Con mandril metálico nitro carbonizado ½ pulgada. Con LED con modo de foco para trabajo prolongado en espacios oscuros. Tamaño compacto para trabajos en espacios confinados. Con cargador rápido y enfriado por ventilador compatibles con baterías de 20 v max y baterías FLEXVOLT 20/60v MAX. Incluir maleta y accesorios, de marca reconocida	

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

7. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del sub gerente de operación y mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

11. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

12. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, oficina hidrología SCADA de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.3.2.9.99

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Arequipa, abril del 2026

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento